

53095

00000 1

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA VERZOSI S. A. -----
CUANTIA: \$ 10.000,00. -----**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de septiembre del año dos mil trece, ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **VERZOSI S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **VERZOSI S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **VERZOSI S.A.** se constituyó con la denominación **RIMSECORP S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el tres de mayo del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de mayo del año dos mil seis.- b) Así mismo cambió su denominación por la de **VERZOSI S.A.**, aumento su capital y reformo su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público

Suplente Vigésimo Noveno de este Cantón Abogado Renato Esteves Sañudo, el veintinueve de abril del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de octubre del dos mil diez.- c) Posteriormente se procedió con la Reducción y Modificación del Objeto Social y se Reformo el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Encargada de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de octubre del dos mil doce.- d) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil trece decidió Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El representante legal de la compañía **VERZOSI S.A.** señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, elevando toda la reserva legal acumulada hasta el ejercicio económico del año dos mil doce y mediante la capitalización de una parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce; y, aumentar el capital autorizado a la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **VERZOSI S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil trece, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERZOSI S.A., CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil trece, a las 14h00, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Ciudadela Urdesa: Jorge Pérez Concha 804 y Guayacanes, los Accionistas de la Compañía VERZOSI S.A. a saber: 1.- Juan David Verzosi Ordóñez, de nacionalidad ecuatoriano, propietario de 9.000 acciones; y 2.- Tamara Victoria Astudillo Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de 1 dólar cada una.

Preside la Junta la Sra. Mónica Luzuriaga, quien actúa como Directora Ad-hoc, y el Sr. Juan David Verzosi Ordóñez como secretario siendo éste el Gerente General de la compañía, se procede a la verificación de la asistencia de los Accionistas, y estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de Diez Mil Dólares dividido en diez mil acciones ordinarias y normativas por el valor de un dólar cada una, deciden reunirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para unánimemente conocer y aprobar el siguiente orden del día.

PRIMERO.- Conocer y aprobar el informe de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2012 que presenta el Gerente General.

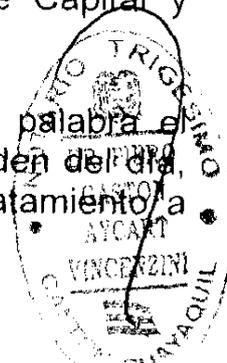
SEGUNDO.- Designar al Comisario.

TERCERO.- Aumento de capital suscrito, suscripción de las nuevas acciones, forma de pago, aumento del Capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

CUARTO.- Distribución de las utilidades acumuladas del año 2011 y utilidades del presente ejercicio.

QUINTO.- Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez instalada la Junta General de Accionistas toma la palabra el Gerente General poniendo en consideración los puntos del orden del día, los mismos que fueron aprobados por unanimidad, se da tratamiento a cada uno de ellos:



PRIMERO.- Conocer y aprobar el informe de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012. En este estado y una vez aprobado el orden del día se autoriza a la Sra. Mónica Luzuriaga Directora Ad-hoc de la Junta a que de lectura al informe del Gerente General dentro de lo que se destaca que la utilidad del ejercicio económico del 2012, es de Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 67/100 dólares americanos (**\$ 16.452,67**), los mismos que luego de ser escuchados y analizados, los señores accionistas los aprueban por unanimidad.

SEGUNDO.- Designar al Comisario siendo ella la CPA Maritza Menéndez Cisneros con cedula de ciudadanía # 0916190879.

TERCERO.- Aumentar el Capital Social de la compañía de diez mil dólares americanos (\$10.000,00) a la cantidad de Veinte mil dólares americanos (\$20.000,00), esto mediante la suscripción de diez mil nuevas acciones; y, aumentar el capital autorizado a la suma de Cuarenta mil dólares americanos. Expresado lo anterior, la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago, el mismo que se lo realizara de la siguiente manera: elevando toda la Reserva Legal acumulada hasta el ejercicio económico 2012 que es de ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 97/100 dólares americanos (**\$8.685,97**); y; la diferencia mediante la capitalización de la cantidad de mil trescientos catorce con 03/100 dólares americanos (**\$1.314,03**), que corresponde a una parte de las utilidades del ejercicio económico del 2012. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, luego de una breve deliberación esta resolvió, aprobó y ratifico la forma de pago de las nuevas acciones que se suscriben, respetando el derecho de preferencia de los accionistas, se aprobó la siguiente suscripción:

a) El señor Juan David Verzosi Ordóñez, suscribe NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

b) La señora Tamara Victoria Astudillo Carrión, suscribe MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

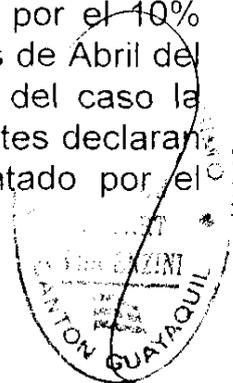
Una vez que se ha acordado el aumento de capital suscrito y del capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO:** El capital Autorizado de la compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito de la compañía es

de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta general de accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía". Luego de una breve deliberación se aprobó por unanimidad la Reforma parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto y sexto del estatuto social.

CUARTO.- Distribución de las utilidades acumuladas año 2011 y del presente ejercicio; se decide que las utilidades del ejercicio económico 2011 del Accionista David Verzosi siendo de \$23.649,37 se cancele en el año 2013 únicamente el valor de \$13.649,37 de la siguiente manera:

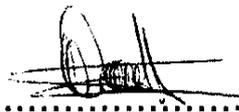
Abril \$1.649,37
 Mayo \$3.000,00
 Julio \$3.000,00
 Septiembre 3.000,00
 Noviembre 3.000,00

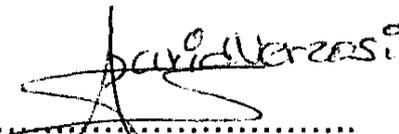
Quedando pendiente un valor de \$10.000,00 por pagar el mismo que será revisado en una próxima junta extraordinaria que se indicara posteriormente. Referente a las utilidades del año 2012 las mismas que son de Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 67/100 dólares americanos (\$16.452,67) pero realizando el aumento de Capital descrito en líneas anteriores el saldo a repartir a los socios es de Quince mil ciento treinta y ocho con 64/100 dólares americanos (**\$15.138,64**) El Sr. David Verzosi resuelve dejar en la Compañía el valor que le corresponde por el 90% que es de \$13.624,78 para soportar las inversiones que se realicen en el transcurso de este año hasta la próxima junta extraordinaria, La Sra. Tamara Astudillo decide cobrar el valor que le corresponde por el 10% siendo este \$1.513,86 el mismo que será cancelado en el mes de Abril del presente año. Una vez efectuadas las consultas y debates del caso la Junta General Ordinaria constituida por los accionistas presentes declaran conocido y aprobado los puntos del orden del día presentado por el Gerente General de la compañía.

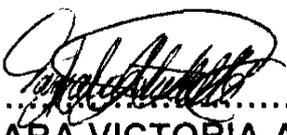


QUINTO.- La Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la compañía señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora Ad-hoc que preside la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, luego del cual y con la asistencia de las mismas personas que se encontraban presentes al inicio de esta Junta se procede a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 20h30, f) Juan David Verzosi Secretario de la Junta. Accionista; f) Mónica Luzuriaga Directora Ad-hoc de la Junta; f) Tamara Astudillo Carrión. Accionista.


F.....
MONICA LUZURIAGA
Directora Ad-hoc de la Junta
CC.0103207197


F.....
DAVID VERZOSI ORDOÑEZ
Secretario – Gerente General
Accionista
C.C. 0915625479


F.....
TAMARA VICTORIA ASTUDILLO CARRION
Accionista
C.C. 091528653-8

0000004

Guayaquil, 29 de Octubre/2010

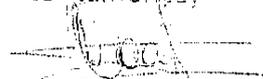
Señor
JUAN DAVID VERZOSI ORDONEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía VERZOSI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía VERZOSI S.A. (Antes RIMSECORP S.A.), se constituyó el 03 de mayo del 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el 10 de mayo del 2006. El cambio de denominación de RIMSECORP S.A. a VERZOSI S.A. se realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Suplente Vigésimonoveno del Cantón Guayaquil, Abg. Renato Esteves Sañudo, el día 29 de abril de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el día 25 de octubre de 2010.

Atentamente,


MÓNICA LOURDES JITURIAGA PACHECO
Secretaria AD-HOC de la Junta
C.C. 0103207197
C.V. 1754365

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede, el día 29 de octubre de 2010, declarando ser ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.


JUAN DAVID VERZOSI ORDONEZ
C.C.: 0915625479
C.V. 118-0729



NUMERO DE REPERTORIO: 54955
FECHA DE REPERTORIO: 29/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
VERZOSI S.A., a favor de JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ, a
foja 116.899, Registro Mercantil número 20.956.

ORDEN: 54955

116899

116899

116899

116899

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000035



DECLARATION OF THE COMPANY OFFICERS
AND DIRECTORS

WE HEREBY DECLARE THAT THE INFORMATION CONTAINED IN THE
 ABOVE MENTIONED DOCUMENT IS TRUE AND CORRECT TO THE BEST OF OUR KNOWLEDGE AND BELIEF AND THAT WE ARE NOT AWARE OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED THEREIN TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

[Handwritten Signature]

 DIRECTOR

[Handwritten Signature]

 DIRECTOR

[Circular Stamp]
 SRI
 THE FORCE GIVEN TO YOU!

WE HEREBY DECLARE THAT WE HAVE NOT BEEN ADVISED OF ANY FACTS OR CIRCUMSTANCES WHICH MIGHT CAUSE THE INFORMATION CONTAINED IN THE ABOVE MENTIONED DOCUMENT TO BE MISLEADING OR UNREASONABLY UNFAIR.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992435859001

RAZON SOCIAL: VERZOSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: VERZOSI EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA GASTRONOMICA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE METALMECANICA
VENTA DE SISTEMAS DE VENTILACION, CLIMATIZACION, SUMINISTRO PARA BOMBEO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

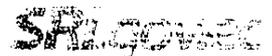
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPULI Ciudadela: URDESA Calle: JORGE PEREZ CONCHA Número: 304
Intersección: GUAYACANES Referencia: A MEDIA CUADRA DE EQUASANITAS Telefono Trabajo: 042883804 Email:
tastudillo@verzosi.com Telefono Trabajo: 042883804 Fax: 042883804

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

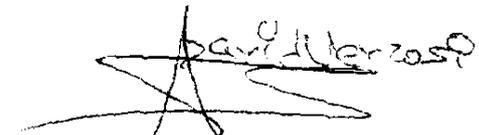
Usuario: RCMENA

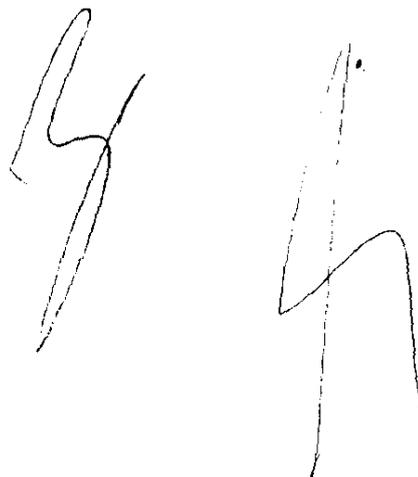
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2012 08:46:25



0000007

JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ por los derechos que representa de la compañía VERZOSI S.A. comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil trece, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-


JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL - VERZOSI S.A.
CED. CIU. No. 0915625479
CER. VOT. No. 011-0213
R.U.C. No. 0992455659001



0000038

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VERZOSI S.A., la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, seis de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.



Dr. Piero Gaston Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



0000079

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VERZOSI S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 02 de septiembre del 2013, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Literal a), de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0006650 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de noviembre del 2013.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil trece.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RIMSECORP S.A. (actualmente compañía VERZOSI S.A.), celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 03 de mayo del 2006, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo, Literal b), de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0006650 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de noviembre del 2013, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil trece.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

NUMERO DE REPERTORIO:53.598
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006650, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 14 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: VERZOSI S.A., de fojas 156.662 a 156.682, Registro Mercantil número 19.240. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

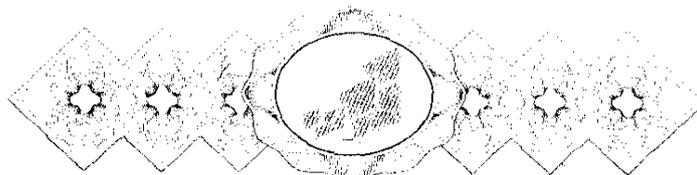
ORDEN: 53598



Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

REVISADO POR:



2013 NOV 25 11:04